



CIRCULAR INFORMATIVA 202050007

Medellín, 18 de marzo de 2020

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
NIT. 890.880.180-1
FECHA: 2020/03/18
PARA: CONTRATISTAS BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
COD.DEPENDENCIA DG100
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CIRCULAR INFORMATIVA
RADICADO: 202050007
HORA: 11:48
COD.ARCHIVO 09.05

PARA: Contratistas Biblioteca Pública Piloto de Medellín

ASUNTO: Entrega informe de actividades mensual

En razón de la declaratoria de calamidad pública y emergencia sanitaria, realizada por parte del señor Alcalde del Municipio de Medellín, amparado en la Ley 1523 de 2012 y las decisiones del Comité de Gestión del Riesgo y teniendo en cuenta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es una Entidad Descentralizada del Orden Municipal, que por ende acata las directrices sanitarias y preventivas de la Alcaldía de Medellín sobre el Covid19, entre ellas, la protección de la salud de sus funcionarios y contratistas de prestación de servicios, así como de la comunidad en general que utiliza nuestros servicios, se adoptó la estrategia de trabajo desde la casa, previo plan de trabajo concertado con cada servidor público.

Al respecto, se aclara que para aquellos contratistas que, por su condición especial previamente autorizada por los apoyos a la supervisión y por los subdirectores de la BPP deben prestar sus servicios desde la casa y no pueden desplazarse para entregar su informe de actividades hasta la Sede Central de la BPP, se **AUTORIZA** la entrega virtual a su apoyo a la supervisión o supervisor y con la firma escaneada en los mismos, los demás deberán ser entregados con su firma original de acuerdo con la Circular No. 202060003 del 21 de febrero de los corrientes emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Esta medida será provisional, conforme se desarrolle y evolucione la situación de calamidad pública en el Municipio de Medellín.

Cordialmente,


SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General

Proyectó: Sirley Milena Restrepo Ramírez
Profesional Especializada- Jurídica
Revisó: Mónica María Ocampo Restrepo
Secretaria General 

